

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANO

APRUEBA ENEXO DE CONTRATO

DECRETO EXENTO N° 0298
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, **21 ENE. 2013**

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, de 1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".-

TENIEDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N° 4354, de fecha 06.09.2012, que aprueba el Contrato a Honorarios de don **ISAAC SILVA NAVARRETE**, a objeto realice el cometido denominado "**HABILIDAD CHILE SOLIDARIO, VIVIR MEJOR 2012**".

2.- El Memorando N° 90/5502 del 2012, de la DIDECO, quien solicita efectuar aumento en el pago de los honorarios, al Profesional que se indica en los meses de Diciembre 2012, Enero y Febrero 2013.

D E C R E T O :

1.- APRUEBASE LA AMPLIACION DEL CONTRATO A HONORARIOS, en su Cláusula CUARTA del Contrato primitivo, así como también el N° 4 del resolutive del decreto ya indicado, en lo que se refiere a los montos a percibir, durante los meses de Diciembre 2012, Enero 2013 y Febrero 2013, el cual forma parte integrante del presente Decreto suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don **ISAAC SILVA NAVARRETE**, Cédula de Identidad [REDACTED] en el siguiente sentido :

- **MES DE DICIEMBRE \$ 478.000.- (monto al que se le retendrá el impuesto Correspondiente a la ley de Rentas).**
- **MES DE ENERO \$ 494.000.- (monto al que se le retendrá el impuesto Correspondiente a la ley de Rentas).**
- **MES DE FEBRERO \$ 494.000.- monto al que se le retendrá el impuesto Correspondiente a la ley de Rentas)**

2.- DEJASE ESTABLECIDO que en lo no modificado por el Anexo de Contrato, que en este acto se aprueba, rige íntegramente lo estipulado en el Contrato original .-

3.- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a través de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas pertinentes, a objeto dar estricto cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE